



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2021

Pertenencia – auto cúmplase

Rad. No. 11001-40-03-022-2017-00935-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., quien declaro la falta de competencia y ordenó su remisión a este despacho para su conocimiento.

En actuación a parte se llevará a cabo la correspondiente indagación preliminar.

Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 2 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 180 fijado hoy 3 de diciembre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e4b1ec3a87a4ec505b7a651287a9e7b7b58147905fa254a83ee59a043a424d**

Documento generado en 02/12/2021 02:21:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>